

## REGLAMENTO GENERAL

### Art. 1. FECHA

El Ayuntamiento de A Coruña y la Federación Gallega de Atletismo organizan el próximo 18 de Febrero de 2018 el X Medio Maratón Coruña21, con una distancia homologada de 21.097'50 metros.

### Art. 2. HORARIO

**La salida de la carrera tendrá lugar a las 10:00 horas.**

La salida de la carrera para discapacitados en silla de ruedas se dará con antelación a la absoluta, y su horario definitivo será comunicado antes de la fecha de la carrera.

### Art. 3. CIRCUITO

El recorrido está ubicado en el casco urbano de la ciudad de A Coruña. El circuito está medido y homologado por la Real Federación Española de Atletismo (R.F.E.A).

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y acotado con vallas y otros elementos delimitadores en aquellos tramos en los que no exista una diferenciación natural por el mobiliario urbano. Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización.

La carrera tendrá lugar únicamente por la calzada del tráfico rodado, sin utilizar ninguna zona peatonal. Está prohibido el uso como zona de carrera: las aceras, setos centrales, zonas ajardinadas, etc. El no cumplimiento de esta norma, así como el recortar sobre el trazado oficial, podrá suponer la descalificación del infractor.

### Art. 4. CONTROL TÉCNICO DE LA CARRERA

La carrera estará controlada por la Federación Gallega de Atletismo a través de su Comité Gallego de Jueces.

### Art. 5. CIERRE DE CONTROL DE LA CARRERA

El cierre de la prueba se realizará a las 12:30 (2 horas y 30 minutos después de su salida). Así mismo, **se establecerá un tiempo de 1 hora y 15 minutos para el paso por los 10km.** Pasado el tiempo límite correspondiente tanto al primer tramo de la carrera, como a la distancia total, el participante que siga en carrera deberá retirarse del circuito oficial de competición.

## Art. 6. CATEGORÍAS

De acuerdo con la reglamentación de la R.F.E.A. (Real Federación Española de Atletismo) se realizarán las siguientes clasificaciones para la Media Maratón Coruña21:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
Junior	1999-2000
Promesa	1996-1997-1998
Senior	Desde el 1995 y anteriores hasta veteranos
Veteranos 1	De 35 a 39 años cumplidos en el día de la prueba
Veteranos 2	De 40 a 44 años cumplidos en el día de la prueba
Veteranos 3	De 45 a 49 años cumplidos en el día de la prueba
Veteranos 4	De 50 a 54 años cumplidos en el día de la prueba
Veteranos 5	De 55 a 59 años cumplidos en el día de la prueba
Veteranos 6	De 60 a 64 años cumplidos en el día de la prueba
Veteranos 7	De 65 años cumplidos en el día de la prueba, en adelante
Discapacitados	Nacidos/as en 1996 y años anteriores

**Atletas con discapacidad:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 y 51.6 de la LEY 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, se incorpora la participación de atletas con discapacidad.

## Art. 7: INSCRIPCIONES Y CUOTA

- a) **Inscripción online:** A través da pasarela de pago insertada en la página online de la Federación Gallega de Atletismo [www.carreirasgalegas.com](http://www.carreirasgalegas.com). Estará operativa **desde el 10 de noviembre de 2017 hasta las 24:00 horas del 10 de febrero de 2018**.
- b) **Inscripción presencial:** Cubriendo la hoja de inscripción y abonando la correspondiente cuota, en el Departamento de Deportes de El Corte Inglés. Se informará del plazo de inscripción.

LOCALIZACION DE CENTROS COMERCIALES EL CORTE INGLÉS			LOCALIDAD
RAMÓN Y CAJAL	Departamento de Deportes (7ª planta)	Ramón y Cajal, 57 y 59	A Coruña
MARINEDA CITY	Departamento de Deportes (2ª planta)	Carretera Baños de Arteixo, s/n. Polígono Industrial de la Grela	
COMPOSTELA	Departamento de Deportes	Rúa do Restollal, 50	Santiago de Compostela (A Coruña)
VIGO	Departamento de Deportes	C/ Gran Vía, 28	Vigo (Pontevedra)

- c) **Plazo extraordinario de inscripción:** Por razones organizativas de recursos técnicos y humanos, así como por la calidad del servicio, es aconsejable que los participantes formalicen su inscripción dentro de los plazos establecidos. No obstante y para todos aquellos que por causas ajenas a la organización no puedan formalizar su inscripción antes del 10 de febrero, tendrán la opción de realizarla **del 11 al 13 de febrero**, con un incremento en la cuota de participación de **10 €**, por lo que la cuota de participación sería de **25 €**.
- e) No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos establecidos.

### f) Cuota de la inscripción:

CARRERA	DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 10 DE FEBRERO DE 2018	PLAZO EXTRAORDINARIO: DEL 11 DE FEBRERO AL 13 DE FEBRERO DE 2018
Media Maratón Coruña 21	15,00 €	25,00 €

g) **Bonificaciones:** 50 % para mayores de 65 años, poseedores del carnet joven y parados. Para acreditar estas circunstancias es suficiente con una declaración responsable, que se entenderá realizada el momento que se marque la opción “**solicito bonificación**”, en el formulario de inscripción online o en la hoja de inscripción presencial; y enviar los documentos que se detallan a continuación, a la Federación Gallega de Atletismo mediante un e-mail en la siguiente dirección de correo electrónico: [info@carreirasgalegas.com](mailto:info@carreirasgalegas.com)

- **Mayores de 65 años:** fotocopia del DNI.
- **Poseedores del Carnet Joven:** fotocopia del DNI y del Carnet Joven.
- **Parados:** fotocopia del DNI e Informe de periodos de altas y bajas, expedido por el Servicio Público de Empleo (INEM) antes del día de la inscripción en la carrera o fotocopia de la tarjeta de desempleo.

El plazo para el envío de documentos por email, finaliza a las 24:00 horas del 10 de Febrero del 2018.

## **Art. 8. DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA CUOTA**

Sólo se accederá a la devolución parcial de la inscripción, en caso de lesión o enfermedad, si presenta o envía un informe médico en la Federación Gallega de Atletismo (Plaza Agustín Díaz, nº 1 - Edificio Federaciones. 15008 A Coruña).

El importe de la devolución vendrá determinado por la fecha de presentación del certificado médico:

- El 75% de la cuota si se presenta una semana antes de la celebración de la prueba.
- o el 50% si se presenta después de esa fecha.

En caso de no presentar el citado informe, no se realizará reembolso alguno.

Para otros supuestos justificados, la organización valorará si procede la devolución parcial de la cuota.

## **Art. 9. ENTREGA DE DORSALES Y CHIPS**

Se realizará el viernes 16 y sábado 17 de febrero. Se informará a los corredores inscritos del lugar y horario de la entrega.

## **Art. 10. UTILIZACIÓN DE DORSALES Y CHIPS**

Los dorsales son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en la parte de delante de forma totalmente visible, sin dobleces, y así deberá llevarse durante toda la prueba. El chip también es personal e intransferible. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal y chip, o con el dorsal y chip correspondientes a otra carrera. Se impedirá que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

## **Art. 11. SISTEMA DE CRONOMETRAJE**

El cronometraje se realizará mediante el sistema de chips. Habrá varios puntos de control a lo largo del recorrido. Los participantes que no cumplan con el paso por todos

los puntos de control establecidos, podrán ser descalificados si así lo decide el juez árbitro de la prueba, con la consiguiente no aparición en los resultados finales oficiales.

## **Art. 12. COLOCACIÓN PREVIA Y CAJONES DE SALIDA**

Los participantes deberán colocarse en la zona acotada que les corresponda en la salida, según el dorsal que tengan asignado. Deberán estar en sus puestos no más tarde de 10 minutos antes del disparo oficial de salida. Se establecerán al menos cinco cajones de salida.

### **Art. 13. UTILIZACIÓN DE MEDIOS FÍSICOS NATURALES**

Los participantes tendrán que competir con sus propios medios físicos naturales, sin ayudas materiales de ningún tipo a excepción de los corredores en silla de ruedas debidamente inscritos y que cumplan las normas del IPC Athletics. Cualquier duda al respecto deberá ser consultada con la Organización antes de hacer la inscripción.

No está permitido el acompañamiento en carrera por parte de ningún vehículo ajeno a la Organización. Ni bicicleta, patines o personas no inscritas en la carrera que puedan acompañar, avituallar o marcar ritmos a los participantes. Asimismo no se permite la participación con coches o sillas de niños, animales, ni correr acompañados de éstos en ningún momento.

### **Art. 14. AVITUALLAMIENTOS**

Siguiendo las normas de la I.A.A.F, se instalarán puestos de agua a partir del kilómetro 5 y aproximadamente cada 5 kilómetros.

Todo participante que desee utilizar un avituallamiento propio deberá entregarlo a la Organización hasta una hora antes de la Salida, debidamente cerrado y marcado con su número de dorsal y punto kilométrico en el que quiere encontrarlo.

En el supuesto de que el participante quiera que su avituallamiento personal se le entregue en mano, es su responsabilidad designar y ubicar una persona específicamente para esta función. Dicha persona deberá estar acreditada por la organización.

Cualquier avituallamiento fuera de la zona marcada para ello podrá suponer la descalificación de la carrera del infractor.

Así mismo se pondrán a disposición de los corredores contenedores suficientes para la recogida de los residuos, que son de uso obligatorio, por lo que la no utilización por parte de los participantes, podrá suponer su descalificación

### **Art. 15. SERVICIOS MÉDICOS**

La prueba dispondrá de los servicios Médicos recomendados por la R.F.E. A

Recomendamos a todos los participantes rellenar la parte posterior del dorsal con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o está bajo algún tratamiento específico, así como su grupo sanguíneo.

### **Art. 16. CONTROL ANTIDOPING**

Es obligado el control antidopaje en el caso de plusmarcas nacionales o internacionales. La designación será realizada por el Responsable de Control Antidopaje nombrado por la R.F.E.A, quien tendrá la potestad de decidir su realización.

## Art. 17. OTROS SERVICIOS

La organización pondrá a disposición de los participantes avituallamiento de meta, guardarropa y duchas.

También habrá a disposición de los corredores baños portátiles en la zona de salida y meta y otros puntos del circuito.

## Art. 18. CLASIFICACIÓN

Se realizarán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Absoluta
- Clasificación por Categorías Masculina y Femenina
- Clasificación Absoluta Gallegos Masculina y Femenina
- Clasificación Absoluta Coruñeses Masculina y Femenina

## Art. 19. PREMIOS

CATEGORÍA	HOMBRES	PUESTO	TROFEO	PREMIO	Condición <sup>(a)</sup>
Absoluta	Si	1º	Si	1200 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	2º	Si	800 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	3º	Si	600 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	4º		400 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	5º		200 €	Realizar 1h04:46 o menos
Absoluta	Si	6º		100 €	Realizar 1h04:46 o menos
CATEGORÍA	MUJERES	PUESTO	TROFEO	PREMIO	Condición <sup>(a)</sup>
Absoluta	Si	1º	Si	1200 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	2º	Si	800 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	3º	Si	600 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	4º		400 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	5º		200 €	Realizar 1h15:06 o menos
Absoluta	Si	6º		100 €	Realizar 1h15:06 o menos

<sup>(a)</sup> En caso contrario se aplicará una rebaja del 50%.

### ATLETAS GALLEGOS<sup>1</sup>

CATEGORÍA	HOMBRES Y MUJERES	PUESTO	TROFEO	PREMIO
Absoluta	Si	1º	Si	300 €
Absoluta	Si	2º	Si	200 €
Absoluta	Si	3º	Si	100 €

### ATLETAS CORUÑESES<sup>2</sup>

CATEGORÍA	HOMBRES Y MUJERES	PUESTO	TROFEO	PREMIO
Absoluta	Si	1º	Si	100 €

<sup>1</sup>Serán considerados atletas gallegos aquellos que presenten un certificado de empadronamiento en alguno de los ayuntamientos de Galicia.

<sup>2</sup>Empadronados en el Ayuntamiento de A Coruña. Para recoger los premios a los mejores coruñeses, éstos deberán remitir el certificado de empadronamiento a la siguiente dirección de correo electrónico:

[secretariogeneralfga@gmail.com](mailto:secretariogeneralfga@gmail.com)

**PREMIO ESPECIAL RÉCORD DE LA PRUEBA (premio acumulable):** El atleta que gane la carrera y que bata el récord de la prueba tanto en la categoría masculina **(1h02:57)** como en la femenina **(1h11:16)** obtendrá un premio de 500 euros.

Los premios en metálico no serán acumulativos, con excepción del récord de la prueba. En caso de duplicidad, se abonará la cuantía más alta. Para poder recoger los premios deberá justificarse documentalmente el año de nacimiento de los atletas, por medio del DNI los españoles o documento legal en vigor (pasaporte) los extranjeros.

Con el objeto de poder revisar las condiciones estipuladas y atender a cualquier posible reclamación, la organización se reservará la posibilidad de hacer entrega de los premios en metálico a partir del lunes siguiente a la fecha de la competición.

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones legales vigentes.

Así mismo, se entregarán trofeos a los tres primeros/as de cada una de las categorías indicadas en el artículo 8º.

#### **Art. 20. ENTREGA DE PREMIOS**

Se realizará a las 12:30 horas en el palco ubicado en la zona de salida meta. Los atletas premiados deberán situarse en la zona próxima a la entrega de premios en el momento en el que por la megafonía se haga el anuncio de su comienzo, así como estar pendientes de la llamada a cada una de las categorías.

Con carácter general, los atletas que no se presenten a la recogida de su premio en el momento de la entrega, perderán el derecho a recogerlo. Exclusivamente podrán subir al pódium los atletas premiados. No se entregará el premio a nadie que no sea el propio atleta.

Agradecemos a los responsables de los clubes que tengan constancia de que el atleta no está presente, lo comunique en la zona de premiación lo antes posible, para evitar esperas innecesarias.

Para aquellos que puedan alegar una causa justificada por su ausencia en el momento de la entrega, deberán ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Deportes durante un plazo máximo de 15 días, donde se custodiarán los trofeos no recogidos.

#### **Art. 21. RECLAMACIONES**

Todas las reclamaciones deberán ser hechas verbalmente al Juez Árbitro, ubicado en la zona de meta, no más tarde de 30 minutos después de publicados los resultados oficiales.

## **Art. 22. DESCALIFICACIONES**

Los miembros de la Organización se reservan la facultad de retirar de la prueba al atleta que manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera o los corredores/as que no respeten las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil, Jurado, Servicios Médicos o miembros de la Organización debidamente identificados.

Los Jueces de la prueba tendrán la facultad de descalificar infractor que no lleve visible su dorsal, lo manipule y/o ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización con respecto a los que figuren en su DNI o ficha federativa, no completar el recorrido completo, o incumpla cualquier otra norma contemplada en las Normas de la FGA, RFEA o IAAF.

Los corredores descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

## **Art. 23. RESPONSABILIDAD**

El participante declara, bajo su responsabilidad, haberse realizado el oportuno reconocimiento médico que le permite estar en condiciones óptimas para realizar la prueba, eximiendo a la organización de dicha responsabilidad.

La organización dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

## **Art. 24. LOPD**

Todos los corredores/as al realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre e imagen en las clasificaciones, medios de comunicación y/o internet. Mediante la inscripción, el participante consiente expresamente que sus datos sean utilizados por el Ayuntamiento de A Coruña y la Federación Gallega de Atletismo para comunicaciones sobre sus actividades. En todo caso, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la LOPD, se informa que los datos de carácter personal declarados pasarán a formar parte de:

- a) De conformidad con el establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 los datos de carácter personal declarados pasarán a formar parte del fichero denominado **INSTALACIONES DEPORTIVAS**, del que el responsable del tratamiento será el Ayuntamiento de A Coruña, de los que las finalidades y usos previstos serán los siguientes: gestión centralizada de las instalaciones deportivas municipales, de las actividades impartidas en las mismas y del uso de instalaciones. Todos los participantes al realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre e imagen en las clasificaciones, medios de comunicación y/o internet. Se autoriza a tomar imágenes siempre que se utilicen para la promoción y difusión de dichas actividades, así como a la utilización del móvil y correo electrónico como forma de aviso y comunicación por parte del Servicio Municipal de Deportes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante el Registro General del Ayuntamiento de la Coruña (Pza. María Pita, 1) en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la dicha Ley Orgánica.



- b) Un fichero cuyo responsable de tratamiento será la Federación Gallega de Atletismo, y cuya finalidad será la gestión de actividades deportivas realizadas bajo la responsabilidad de la Federación Gallega de Atletismo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante la Federación Gallega de Atletismo (Plaza Agustín Díaz, 1. Complejo Deportivo de Elviña), en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la LOPD.
- c) Esta prueba pertenece al calendario oficial de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción, el corredor consiente expresamente que sus datos básicos (Nombre, Apellidos, NIF/NIE/Pasaporte, Fecha de Nacimiento, Sexo y Código Postal de residencia), sean enviados a la Real Federación Española de Atletismo para la gestión de las licencias de día, resultados y ranking. La posesión de la licencia garantiza que el corredor participa cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

#### **Art. 25. Compromiso**

La inscripción en la carrera implica la plena aceptación del presente reglamento.

#### **Art. 26: Cambios en el reglamento**

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información al participante.

#### **CONSIDERACIÓN FINAL**

Todo lo no reflejado en el presente reglamento se regirá, por este orden, por las normas de la FGA, RFEA y de la IAAF.